	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: 083 DE 2023

PROCESO No: SA23-139

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – E.S.E. HUEM.


CONTRATISTA: INVITA MEDICAL S.A.S.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN CLINAC Ix SN 295969-0001-01, PORTAL VISION SN 81A214-0001-03, COLIMADOR MULTIHOJAS 120 SN 547209-0001.02, SISTEMA EN RED ARIA SN IT6532-9001-01, IT6533T-9001-07, SISTEMA DE PLANEACION DE TRATAMIENTOS ECLIPSE SN 48J727-9001-02 Y 48J749-9001- 15 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$618.310.000


ADICION 01 VALOR: \$182.548.666
TIEMPO: DOS (02) MESES Y (02) DÍAS-HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **GISETTE KATHERYN HERNANDEZ RINCON**, identificada con la CC. No. 52.476.455 expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal de **INVITA MEDICAL SAS**, con NIT 901.020.991, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición 01 al Contrato No. 083 de 2023 previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de No. 083 de 2023, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN CLINAC Ix SN 295969-0001-01, PORTAL VISION SN 81A214-0001-03, COLIMADOR MULTIHOJAS 120 SN 547209-0001.02, SISTEMA EN RED ARIA SN IT6532-9001-01, IT6533T-9001-07, SISTEMA DE PLANEACION DE TRATAMIENTOS ECLIPSE SN 48J727-9001-02 Y 48J749-9001- 15 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$618.310.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 30 de Marzo de 2023, con plazo de ejecución Siete (7) meses, hasta el 29 de Octubre de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 90.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentando en la necesidad de adicionar en valor y ampliar el plazo de ejecución del contrato a fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo, ya que el equipo (acelerador lineal) es de considerable tecnología, el cual requiere mantenimiento preventivo y correctivo técnico especializado para su correcta funcionalidad, lo anterior con el fin de cumplir el óptimo funcionamiento de este equipo tecnológico, garantizando la prestación del servicio público esencial de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 083 de 2023 en **CIENTO OCHENTA Y**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$182.548.666) MCTE, y prorrogar el plazo de ejecución en dos (02) meses y dos (02) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 083 de 2023 en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$182.548.666) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$618.310.000) MCTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$800.858.666)MCTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 083 de 2023, ampliando el plazo de ejecución dos (02) meses y dos (02) días más, para una duración total del contrato de Nueve (9) meses y dos (02) días, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 083 de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 Concepto MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 1631 del 26/10/2023. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 083 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 083 de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **27 OCT 2023**

EL CONTRATANTE,


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,


GISETTE KATHERYN HERNANDEZ RINCON
R/L: INVITA MEDICAL SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

